

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**3211** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 8 de mayo de 2009, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DF-279/08, seguido a D. Juan Herrera Talavera, por imposible notificación.*

Habiéndose intentado notificar a D. Juan Herrera Talavera, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DF-279/08, y resultando infructuosa su entrega, siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo

ANUNCIO

“Notificar a D. Juan Herrera Talavera lo siguiente:

Que en virtud de Resolución de fecha 8 de mayo de 2009, se ha procedido a la incoación de expediente de desahucio administrativo DF-279/08 por falta de pago de las cantidades exigibles por gastos comunes y de la cantidad devengada con posterioridad a la fecha de la misma, adeudadas a la junta administradora del edificio en que reside, en la vivienda de promoción pública Grupo Nueva Paterna, calle Manuel de Falla, 62, bloque 8, 7º B, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 69.3 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones y en su caso, proponer pruebas que considere oportunas para su defensa.

Que a los efectos de conocer el contenido íntegro de dichos actos, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2010.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.